

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



14 de octubre de 2016

Nº 199

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- Solicitud de autorización administrativa de construcción y evaluación de impacto ambiental simplificada del proyecto “Linea AT 45KV D/C entre la subestación de Talavera y la STR de Ramacastañas” ..... 3

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

- Información pública de expediente del procedimiento de constitución del coto de caza AV-10879, denominado dehesa de Blascomoro, en término municipal de Tornadizos de Ávila ..... 6

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO

- Convocatoria concurso para arrendamiento del bien inmueble (local) en C/ Iglesia, 68 ..... 7

##### AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

- Convocatoria para elegir personas para ser nombradas juez de paz titular y sustituto ..... 9

##### AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS

- Aprobación memoria histórica-heraldica para la adopción del escudo y bandera ..... 10

##### AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL PUERTO

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2016 ..... 11

##### AYUNTAMIENTO DE LA HIJA DE DIOS

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2016 ..... 12

**AYUNTAMIENTO DE HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ**

- Aprobación inicial de presupuesto general para 2016..... 13

**AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO**

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2016 ..... 14

**AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA**

- Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos  
núm. 6/2016 con cargo al remanente líquido de tesorería ..... 15

**AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA ENCINILLA**

- Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la transparencia  
y acceso a la información pública..... 17

**AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA**

- Resolución del procedimiento de baja por inscripción indebida  
en el padrón municipal de habitantes ..... 18

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS GALAYOS**

- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016 ..... 20

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
Nº 1 DE ÁVILA**

- Procedimiento ordinario 125/2016 contra el Ayuntamiento de  
Arenas de San Pedro ..... 21

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Ejecución de títulos judiciales 116/2016 de David Pindado de  
Paixao..... 22

**PARTICULAR****CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE  
ARÉVALO**

- Información pública de la convocatoria pública de ayudas para  
el desarrollo de diagnósticos de innovación comercial en el  
marco de Plan de Comercio Minorista..... 24

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.389/16

### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha, por el que se somete a Información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada del Proyecto “Línea AT 45Kv D/C entre la subestación de Talavera (TM de Pepino; Toledo) y la STR de Ramacastañas (TM de Arenas de San Pedro; Ávila)”.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y a los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. de 27-12-2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada del Proyecto “Línea AT 45Kv D/C entre la subestación de Talavera (TM de Pepino; Toledo) y la STR de Ramacastañas (TM de Arenas de San Pedro; Ávila)”, cuyo peticionario es Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU. Al tratarse de una instalación de la red de distribución que transcurre entre dos comunidades autónomas, sus autorizaciones son competencia de la Administración General del Estado, correspondiendo la resolución de sus solicitudes a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Así mismo se abre el mismo periodo de información pública de 30 días con relación al procedimiento de otorgamiento de Autorización Ambiental, de conformidad con la Disposición Transitoria la de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental de proyectos y lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto-Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental (B.O.E. de 26 de Enero de 2008).

**Las características generales de las instalaciones a autorizar son las siguientes:**

**Peticionario:** Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en Avda. San Adrián 48; 48.003 Bilbao (Vizcaya).

**Características generales de la instalación:**

Nueva línea de alta tensión (LAT) a 45Kv de doble circuito (D/C) y 28,3Km de longitud entre la subestación eléctrica (SE) existente en Talavera (TM de Pepino; Toledo) y la subestación STR de Ramacastañas (TM de Arenas de San Pedro; Ávila), constituida por 5 tramos:

**Tramo 1:** Desde celdas de reserva de la ST de Talavera hasta el apoyo 1 (313,4m), definido por una línea subterránea de alta tensión (LSAT) 45Kv D/C con conductor tipo HEPRZ1 3(1x500))AL. Capacidad: 40,53Mw/cto.

**Tramo 2:** Del apoyo 1 al 51 (10,8Km) LAT45Kv D/C con conductor tipo 242-AL 1/39-ST1A (LA-280 HAWK). Capacidad: 23,676Mw/cto.

**Tramo 3:** Del apoyo 51 al 52 (538m) LSAT45Kv D/C con conductor tipo HEPRZ1 3(1x500))AL. Capacidad: 40,53Mw/cto.

**Tramo 4:** Del apoyo 52 al 139 (17,5Km) LAT45Kv D/C con conductor tipo 242-AL 1/39-ST1A (LA-280 HAWK). Capacidad: 15,320Mw/cto.

**Tramo 5:** Del apoyo 139 a celdas de reserva de la STR de Ramacastañas (260,7m), definido por una línea subterránea de alta tensión (LSAT) 45Kv D/C con conductor tipo HEPRZ1 3(1x500) AL. Capacidad: 40,53Mw/cto.

Dado que se prevé el desmontaje de las líneas aéreas de media tensión (LAMT) de 15/20Kv que actualmente prestan servicio en la proximidad de la línea eléctrica proyectada, en parte del 4º tramo citado existirán 2 tramos en triple circuito:

**Tramo 1:** Del apoyo 54 al 81 (5,1Km) LAT45Kv D/C con conductor tipo 242-AL 1/39-ST1A (LA-280 HAWK) y LAMT20Kv SIC con conductor tipo 100-AL1/17-ST1A.

**Tramo 2:** Del apoyo 123 al 139 (3,1Km) LAT45Kv D/C con conductor tipo 242-AL 1/39-ST1A (LA-280 HAWK) y LAMT15Kv S/C con conductor tipo 100-AL1/17-ST1A.

Términos municipales afectados en la provincia de Toledo: Pepino (2,7Km), Segurilla (6,4Km), Mejorada (1,6Km) y Montesclaros (8,8Km).

**Términos municipales afectados en la provincia de Ávila:** Arenas de San Pedro (8,7Km)

**Características de la línea:**

- Sistema.....Corriente alterna trifásica
- Frecuencia .....50 Hz
- Tensión nominal.....45/20/15kV (según circuito y tramo)
- Tensión más elevada de la red .....52 kV
- Nº de circuitos ..... de 2 a 3 (según tramo)
- Nº de conductores por fase ..... 1
- Aislamiento ..... Vidrio
- Apoyos.....Torres cuadradas metálicas de celosía
- Cimentaciones.....Hormigón monobloque/tetrabloque
- Puestas a tierra ..... Anillos cerrados de acero descarburado

La línea prevé medidas de prevención contra la electrocución y colisión de avifauna. Presupuesto de la actuación: 3.886.950,56€

**Finalidad de la instalación:** La nueva línea tiene por objeto garantizar y mejorar la calidad de suministro de energía eléctrica en los municipios situados al sur de la provincia de Ávila y los próximos al norte de Talavera de la Reina (Toledo).

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares de derechos reales o intereses económicos afectados por la instalación, para que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental aportados por el promotor, en el Área de Industria y Energía de la de la Subdelegación del Gobierno en Toledo, sita en C/ Plata 25, 45071-Toledo o la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en Calle Hornos Caleros, 1; 05001 - Ávila, y formularse al mismo tiempo por duplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones, presentación de informes y documentos que se consideren oportunos.

En Toledo, a 03 de agosto de 2016

El Director del Área de Industria y Energía, *César de Frutos Juárez*.

## **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 2.315/16

### **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA**

**Servicio Territorial de Medio Ambiente**

#### **A N U N C I O**

#### **INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DEL COTO DE CAZA AV-10879**

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Constitución del Coto Privado de Caza AV-10879, denominado DEHESA DE BLASCOMORO, iniciado a instancia de GORALVILLA, S.L.. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Constitución del coto de caza situado en el término municipal de Tornadizos de Ávila en la provincia de Ávila, con una superficie de 534,63 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DIAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Ávila, a 27 de Septiembre del 2016

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.343/16

### AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO

#### A N U N C I O

De conformidad con la Resolución de Alcaldía, de fecha 19 de septiembre de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del bien inmueble (local) ubicado en la c/ Iglesia, número 68, con referencia catastral 7201623UK2970S0001TH, para destinarlo a BAR, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:**

- a) Organismo. Ayuntamiento
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia-. Secretaría
  - 2) Domicilio. Calle Iglesia nº 17
  - 3) Localidad y código postal. Muñotello 05560 (Ávila)
  - 4) Teléfono. 920230111
  - 5) Telefax. 920230111
  - 6) Correo electrónico. ayuntamunotello@telefonica.net
- d) Número de expediente. 1/2016

**2. Objeto del Contrato:**

- a) Arrendamiento de bien inmueble con destino a Bar

**3. Tramitación y procedimiento:**

- a) Concurso

**4. Importe del arrendamiento:**

- a) Importe total: 100,00 euros /mes.

**5. Requisitos específicos del contratista:**

- a) Solvencia económica y financiera

**6. Presentación de ofertas**

- a) Fecha límite de presentación. 15 días contados desde la publicación del presente anuncio.

b) Modalidad de presentación. Se presentarán en el Ayuntamiento de Muñotello.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia Secretaría
2. Domicilio. Calle Iglesia nº 17
3. Localidad y caigo postal. Muñotello 05560- Ávila
4. Dirección electrónica: ayuntamunotello@telefonica.net

#### **7. Apertura de ofertas;**

a) Dirección. Calle Iglesia nº 17

b) Localidad y código postal. Muñotello- 05560 Ávila

c) Fecha y hora. Plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo para presentar ofertas previa comunicación a los licitadores.

En Muñotello a 3 de octubre de 2016.

El Alcalde, PA. La Teniente de Alcalde, *Natividad Sánchez Pérez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.337/16

### AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

#### A N U N C I O

D<sup>a</sup>. Asunción Martín Manzano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Peguerinos (Ávila), hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito a ésta Alcaldía.

Que en la Secretaría municipal puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido judicial.

Lo que se publica para general conocimiento.

Peguerinos a 22 de septiembre de 2016.

La Alcaldesa, *Asunción Martín Manzano*.

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.346/16

### **AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS**

#### **A N U N C I O**

Este Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 30 de septiembre de 2015, aprobó la Memoria histórica-heraldica, justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta de adopción del escudo y bandera que contiene el dibujo-proyecto que se pretende adoptar en este Municipio.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y en el Tablón de Anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Santo Domingo de las Posadas, a 4 de octubre de 2016.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> Teresa Resina Gonzalez.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.347/16

### AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL PUERTO

#### A N U N C I O

Aprobado inicialmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el ejercicio del 2.016 en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas, quedando el Presupuesto definitivamente aprobado en caso de que no se presentara ninguna reclamación durante dicho plazo, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

En Narros del Puerto, a 28 de septiembre de 2.016.

El Alcalde-Presidente, *Feliciano Rodríguez Hernández*.

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.348/16

### **AYUNTAMIENTO DE LA HIJA DE DIOS**

#### **A N U N C I O**

Aprobado inicialmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el ejercicio del 2.016 en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas, quedando el Presupuesto definitivamente aprobado en caso de que no se presentara ninguna reclamación durante dicho plazo, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

En La Hija de Dios, a 27 de septiembre de 2.016.

El Alcalde-Presidente, *Miguel Ángel Monleón Sánchez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.349/16

### AYUNTAMIENTO DE HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ

#### A N U N C I O

Aprobado inicialmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el ejercicio del 2.016 en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas, quedando el Presupuesto definitivamente aprobado en caso de que no se presentara ninguna reclamación durante dicho plazo, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

En Hoyos de Miguel Muñoz, a 26 de septiembre de 2.016.

El Alcalde-Presidente, *José Sánchez Sánchez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.350/16

### AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.016

Aprobado inicialmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de marzo del 2016, el Presupuesto General para el ejercicio del 2.016, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas, quedando el Presupuesto definitivamente aprobado en caso de que no se presentara ninguna reclamación durante dicho plazo, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Nava de Arévalo, 26 de septiembre de 2.016.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.357/16

### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha uno de septiembre de dos mil dieciséis, sobre el expediente tramitado de modificación de créditos núm. 6/2016 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

#### Presupuesto de Gastos

| CAPÍTULO | DESCRIPCIÓN                                  | CONSIGNACIÓN        | CONSIGNACIÓN        |
|----------|--|---------------------|---------------------|
|          |  | INICIAL O ANTERIOR  | DEFINITIVA          |
| 1        | Gastos de personal                           | 105.475,51 €        | 109.987,24 €        |
| 2        | Gastos corrientes en bienes y servicios      | 277.636,37 €        | 289.042,37 €        |
| 6        | Inversiones reales                           | 311.423,67 €        | 334.332,26 €        |
|          | <b>TOTAL GASTOS</b>                          | <b>694.535,55 €</b> | <b>733.361,87 €</b> |
|          | <b>DIFERENCIA ENTRE AMBAS CONSIGNACIONES</b> |                     | <b>38.826,32 €</b>  |

#### Presupuesto de Ingresos

| CAPÍTULO | DESCRIPCIÓN                                  | CONSIGNACIÓN        | CONSIGNACIÓN        |
|----------|--|---------------------|---------------------|
|          |  | INICIAL O ANTERIOR  | DEFINITIVA          |
| 8        | Activos financieros                          | 269.991,38 €        | 308.817,70 €        |
|          | <b>TOTAL INGRESOS</b>                        | <b>269.991,38 €</b> | <b>308.817,70 €</b> |
|          | <b>DIFERENCIA ENTRE AMBAS CONSIGNACIONES</b> |                     | <b>38.826,32 €</b>  |

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Cardeñosa, a 30 de septiembre de 2016

El Alcalde, *José Garcinuño Garcinuño*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.361/16

### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA ENCINILLA

#### A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2016, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la Transparencia y acceso a la información pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

San Juan de la Encinilla, a 5 de octubre de 2016  
El Alcalde, *Eduardo Moyano Yonte*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.362/16

### AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

#### A N U N C I O

#### **RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE BAJA POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a los interesados del acto administrativo que se cita sin que haya sido posible practicar la misma, se procede a la notificación, mediante inserción de anuncio publicado en el “Boletín Oficial del Estado”, del Decreto de Alcaldía número 242/2016, de tres de octubre, por el que se acuerda la baja por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes de Doña Mariana Krumova Ivanova y Doña Mariyana Stoyanova, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“Visto el expediente relativo a la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de Aldeaseca (Ávila), por inscripción indebida, de Dña. Mariana Krumova Ivanova y Dña. Mariyana Stoyanova, tramitado al verificarse que no cumplen el requisito de residencia en el domicilio en el cual figuran empadronados,

Considerando la siguiente legislación que resulta de aplicación al presente supuesto: artículos 15 a 18 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 53 a 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio; Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal.

Considerando que fue intentada, sin éxito, la notificación personal a los habitantes que resultan afectados por el expediente a fin de que formularan, en su caso, las alegaciones que tuviesen por convenientes. En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se insertaron anuncios en el Boletín Oficial del Estado (BOE nº 153 de 25/06/2016), Boletín Oficial de la Provincia (BOP nº 124 de 29 de junio) y en el tablón de anuncios municipal.

Considerando que en el periodo de alegaciones no se mostró la conformidad expresa con la baja, al no formularse alegaciones en relación al expediente por parte de los interesados,

Evacuado informe favorable a la baja por el Consejo de Empadronamiento con fecha 23 de septiembre de 2016, y de conformidad con el Informe-Propuesta de 3 de octubre de 2016 que obra en el expediente.

Don Jesús Julio Izquierdo Callejo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aldeaseca (Ávila), haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

**Primero.-** Proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de habitantes de Doña Mariana Krumova Ivanova y Doña Mariyana Stoyanova, por incumplimiento del requisito de residencia en los términos que constan en el expediente tramitado al efecto.

**Segundo.-** Notificar el presente Decreto al Instituto Nacional de Estadística, a través de los ficheros de intercambio, al objeto de la constancia de la baja que mediante el presente se acuerda.

**Tercero.-** Notificar el presente Decreto a los interesados, con indicación de que, contra el mismo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo correspondientes”.

En Aldeaseca, a 3 de octubre de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Jesús Julio Izquierdo Callejo*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.351/16

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS GALAYOS

#### A N U N C I O

##### **PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2016.**

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 9 de diciembre de 2015 por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2016 ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

##### **I.- Resumen del Presupuesto para 2016**

###### **INGRESOS:**

|  |                     |
|--|---------------------|
| * Capítulo 4 Transferencias Corrientes ..... | 57.250,00 €.        |
| * Capítulo 5 Intereses de Depósitos .....    | 50,00 €.            |
| <b>Total .....</b>                           | <b>57.300,00 €.</b> |

###### **GASTOS:**

|   |                     |
|---|---------------------|
| * Área de Gasto 1 Servicios Públicos Básicos.....       | 44.000,00 €.        |
| * Área de Gasto 9 Actuaciones de Carácter General ..... | 13.300,00 €.        |
| <b>Total .....</b>                                      | <b>57.300,00 €.</b> |

##### **II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de ésta Entidad.**

No se dispone de personal propio. Funciones de Habilitados Nacionales ejercidas por uno de los Funcionarios de dicha categoría de uno de los Ayuntamientos Mancomunados. Contrataciones temporales.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Guisando, a 26 de septiembre de 2016.

La Presidenta, *Ana Isabel Fernández Blázquez.*

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.376/16

### JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE ÁVILA

#### E D I C T O

En este órgano judicial se tramita PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000125 /2016 seguido a instancias de JOSE JORGE DEL RIO, JOSE LUIS SALVADOR, PILAR GONZALEZ GERVOS, JULIO FERRERO GARCIA, JUAN JOSE GARCIA GOMEZ, CARLOS GOMEZ HERMOSO, EDILBERTO SANCHEZ GONZALEZ, JESUS LOZANO GUTIERREZ, MARIA LUISA BLANCO MARTIN, JUAN CARLOS RIVAS FRAILE, ENRIQUE SANTANA DIMAS, MANUEL ESCALERO, IGNACIO MARIA MARTIN LAPLAZA, ANDRES LAZARO MANZANERA, ANIANO PLAZA RITUERTO, MARIA SOLEDAD MOLINERO SALES, TERESA OSUNA, CHARO RUEDA FERNANDEZ, SOLEDAD HERNANDEZ DE LA TORRE BENZAL, ISMAEL BULDU contra AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO sobre urbanismo, contra el acto administrativo notificado por escrito de fecha de salida 31 de mayo de 2016 y recibido por D<sup>a</sup>. Soledad Hernández de la Torre Benzal el 3 de junio en el Expediente nº 250/2016/1. Adjunto copia de dicha notificación como DOCUMENTO Nº 1.

Y contra la inactividad de la administración por no entregar certificado de Silencio Administrativo solicitud por escrito de 21 de abril de 2016, ni cumplir lo solicitado en dicho escrito en los que, por resolución de fecha 27/09/16 se ha acordado la publicación del inicio del recurso.

En Ávila, a 27 de septiembre de 2016.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *Ilegible*

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.372/16

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

#### E D I C T O

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TITULOS JUDICIALES 0000116 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. DAVID PINDADO DA PAIXAO contra la empresa FLOR DE GALES, S.L.U., sobre DESPIDO, se ha dictado el siguiente Auto de Ejecución y Decreto de Acumulación, cuyas partes dispositivas se adjuntan:

#### PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, DAVID PINDADO DA PAIXAO, frente a FLOR DE GALES, S.L.U., parte ejecutada por importe de 34,84 euros en concepto de principal, más otros 5 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Letrado de la Administración de Justicia, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los 'razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, en el que además do alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este JUZGADO DE LO SOCIAL Nº. 1 abierta en SANTANDER, cuenta nº 0293 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el for-

mato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS<sup>a</sup>. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Acumular la presente ejecución a la ejecución seguida en este Órgano Judicial con el número 110/16.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación en legal forma a FLOR DE GALES, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a cuatro de octubre de dos mil dieciséis.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*

## PARTICULAR

Número 2.366/16

### CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ARÉVALO

#### A N U N C I O

##### **Plan Comercio Minorista. Diagnósticos de Innovación Comercial**

La Cámara de Comercio e Industria de Arévalo informa de la Convocatoria Pública de ayudas para el desarrollo de Diagnósticos de Innovación Comercial en el marco del Plan de Comercio Minorista, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Secretaria de Estado de Comercio.

##### **Primero.– Beneficiarios.**

Pymes o empresas autónomas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León/ o de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Arévalo que pertenezcan a alguno de los epígrafes de actividad del CNAE-2009, Grupo 47 o que estén dadas de alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66. Quedan excluidas las farmacias.

##### **Segundo.– Objeto.**

El objeto de la convocatoria promover la participación de las Pymes comerciales de la demarcación cameral de la Cámara de Comercio de Arévalo en la actuación de Diagnósticos de Innovación Comercial del Plan de Comercio Minorista. Esta actuación tiene como objetivo principal contribuir a la mejora de la competitividad de los comercios, mediante la realización de Diagnósticos individualizados e informe de recomendaciones de mejora, a fin de impulsar la adopción, por parte de los mismos de metodologías y soluciones que permitan mejorar su situación competitiva.

##### **Tercero.– Convocatoria.**

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Arévalo. Además puede consultarse a través de la web [www.camaradearevalo.es](http://www.camaradearevalo.es)

##### **Cuarto.– Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo para la presentación de solicitudes se abre al día siguiente de la publicación de este anuncio y finalizará el día 18 de noviembre de 2016. El Modelo de Solicitud de Participación podrá descargarse a través de la web [www.camaradearevalo.es](http://www.camaradearevalo.es).